

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 243

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2017-11182 *Anuncio por el que se somete a información pública de solicitud de autorización administrativa previa, la autorización de construcción, así como el estudio de impacto ambiental de la Subestación La Hermida 132/30/12 kV. Reforma sistema 30 kV. Expediente AT-97-17.*

A efectos de lo previsto en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC del 29/1/03), y los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental («Boletín Oficial del Estado» del 11/12/2013), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización de construcción, así como el estudio de impacto ambiental para la construcción de la instalación eléctrica siguiente:

"Subestación La Hermida 132/30/12 kV. Reforma sistema 30 kV".

Peticionario: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Resumen del procedimiento de autorización del proyecto:

- El presente proyecto está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.
- El órgano que autoriza el proyecto es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.
- El órgano ante el que pueden presentarse alegaciones es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.
- Los órganos ante los que se puede obtener información son la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo así como la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Finalidad de la instalación:

Mejorar las condiciones de seguridad y aumentar la fiabilidad de la actual subestación de La Hermida 132/30/12 kV y por la necesidad de dotar de una nueva posición de línea de 30 kV para la LAT 30 kV La Hermida-Ojedo 2.

Características principales:

ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN

La reforma a realizar en la S.E. La Hermida se fundamenta en la necesidad de la ampliación del sistema de 30 kV debido a la futura línea que comunicará las subestaciones eléctricas de Ojedo y La Hermida.

La ampliación de dicho sistema con una nueva posición de línea está condicionada por las actuales dimensiones del edificio de celdas y control.

El edificio no dispone de espacio necesario para la instalación de una celda de características similares a las existentes, por lo que se hace necesario sustituir el sistema de 30 kV en celdas de aislamiento aire por unas nuevas celdas más compactas de aislamiento SF6.

CVE-2017-11182

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 243

De forma general se describen a continuación las características principales de la reforma a realizar.

SISTEMA DE 30 KV

La reforma del sistema de 30 kV se basa en la sustitución de las actuales celdas con aislamiento al aire, por un módulo compacto formado por celdas de aislamiento en SF6 con las siguientes posiciones.

- Dos (2) celdas de posición de línea.
- Dos (2) celdas de posición de transformador.
- Una (1) celda de medida.

Se recuperarán los cables de potencia de los transformadores de potencia, sustituyendo los conductores de potencia de la línea existente actual por cable aislado RHZ1 26/45 kV 1x240 mm² Al. desde el apoyo de conversión aéreo-subterráneo hasta su correspondiente celda de potencia.

SISTEMA DE CONTROL, PROTECCIÓN, TELECONTROL Y COMUNICACIONES

A las celdas a instalar se les dotará con equipos de protección y control, que dispondrán de las funciones de protección de sobreintensidad, mínima tensión etc. (ver punto 11.2.2), las cuales se conectarán con el telecontrol y comunicaciones existentes en la instalación.

EQUIPOS DE MEDIDA

Las posiciones de Transformador disponen de contador electrónico tanto en el lado de Alta Tensión como en el secundario de 12 kV. En esta reforma las nuevas celdas de 30 kV para las posiciones de transformador irán previstas de contadores incorporados en la propia celda.

Lugar donde se va a establecer la instalación: localidad de La Hermida, perteneciente al término municipal de Peñarrubia, provincia de Cantabria.

El estudio de impacto ambiental denominado "Proyecto de construcción de la L.A.T. 30 kV La Hermida-Ojedo 2" se ha realizado de manera conjunta para tres proyectos que se tramitan en esta Dirección General de manera independiente y que se someten a información pública simultáneamente:

- "L.A.T. 30 kV La Hermida-Ojedo 2". (AT-96-17).
- "Subestación La Hermida 132/30/12 kV. Reforma sistema 30 kV". (AT-97-18).
- "Subestación Ojedo 30/12 kV. Ampliación del sistema de 30 kV. Nueva posición de línea La Hermida" (AT-98-17).

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que pueda examinarse en la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Energía, calle Albert Einstein, número 2, (edificio del Gobierno de Cantabria en el PCTCAN) el proyecto básico y el estudio de impacto ambiental. También este último documento puede consultarse en la página web del Gobierno de Cantabria: www.dgicc.cantabria.es y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 11 de diciembre de 2017.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2017/11182

CVE-2017-11182